

INFORME LEGISLATIVO

PRESENTADO POR LA COMISIÒN PERMANENTE DE TURISMO, CON RELACIÒN AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO TURÌSTICO (INDETUR), SOMETIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No.6052 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2007.

EXPEDIENTE NO. 03538-2007-PLO-SE

INTRODUCCIÒN:

Esta Comisión, en reunión sostenida el día 17 de julio del presente año, estudió minuciosamente el proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Turístico (INDETUR).

El INDETUR, que es como se denominará este Instituto, se propone trabajar desarrollando los pilares básicos de la competitividad turística relativos a la infraestructura y planificación y ordenamiento del territorio turístico. También impulsará la oferta complementaria, allí donde la iniciativa privada sea insuficiente o no exista.

Este proyecto tiene por objeto la planificación y el desarrollo sostenido de la oferta complementaria para el alojamiento de los polos turísticos y de la infraestructura necesaria para elevar la calidad del producto turístico nacional.

ANTECEDENTES:

El desarrollo de la industria turística dominicana se puede periodizar en tres etapas: la primera a partir de 1971 con la promulgación de la Ley de Incentivos No.153, la segunda que inicia en el año 1992, con la derogación de la Ley No.153 y la tercera a partir del año 2001, con la promulgación de la nueva Ley de Incentivos, la No. 158 y sus modificaciones. Esta historia de 35 años ha sido tan exitosa que República Dominicana es el país líder de la industria turística en el Caribe y uno de los líderes de toda América Latina.

Junto al sector privado, se está avanzando en la planificación del territorio turístico y en las propuestas de mejoramiento urbanístico mediante un proceso interactivo de prácticas en procura de alcanzar más riquezas que nuestros competidores, optimizando los niveles de costos y la calidad del producto, ya que el turismo representa una actividad económica de gran importancia en el ámbito mundial, donde las condiciones de globalización, imponen un nivel creciente de competencia que hace necesaria la reconversión, modernización y planificación adecuada del territorio turístico, que conforma los distintos polos o zonas turísticas creados por leyes.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, al examinar el propósito fundamental de dicha iniciativa legislativa, la cual procura crear un impacto dinamizador en la economía nacional ya que el desarrollo del sector turismo deber ser integrado armoniosa y funcionalmente, especialmente en lo concerniente a planes de inversiones en infraestructura y desarrollo, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de la misma.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión y que el mismo sea declarado de urgencia, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO:

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
Presidente

ALEJANDRO LEONEL WILLIAM
Vicepresidente

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Secretario

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
Miembro

FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

AMÍLCAR ROMERO P.
Miembro

GERMÁN CASTRO GARCÍA
Miembro

Ft
18 de julio del 2007